

Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23002-19-1642-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1642

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,039.5
Muestra Auditada	52,039.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 52,039.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) por 45,461.8 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 5,084.7 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por 1,493.0 miles de pesos; para un total de 52,039.6 miles de pesos.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Contrato	Denominación	Importe
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-08/2024	CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR COMPACTO, AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA	12,988.8
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-15/2024	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE BIODIGESTOR EN LA RUTA 4 INCLUYE LAS LOCALIDADES DE POLYUC Y DZULA	10,743.7
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-32/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN.	11,658.6
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-48/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS PLAN DE AYALA Y PLAN DE AYUTLA	10,070.7
Subtotal por Fondo			45,461.8
FORTAMUN	MFCP/OM/DAP/013B/2024	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	3,087.9
FORTAMUN	MFCP/OM/DOP/029/2024	ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA EL PROGRAMA EN FRIO PARA EL PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO EN LAS COLONIAS DE LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO	1,996.8
Subtotal por Fondo			5,084.7
PFM	MFCP/OM/DCyRM/IV/016/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO 2024	1,000.0
PFM	MFCP/OM/TM/015A/2024	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2023 COMPARATIVA CON EL EJERCICIO 2022; CONSIDERANDO LAS BASES PARA INTEGRAR BAJO CRITERIOS UNIFORMES LA INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTARIA, PROGRAMATICA	493.0
Subtotal por Fondo			1,493.0
Total FAISMUN, FORTAMUN y PFM			52,039.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas, proporcionados por la entidad.

Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones, contratos con números MFCP/OM/DCyRM/IV/016/2024, MFCP/OM/DAP/013B/2024, MFCP/OM/TM/15A/2024 y MFCP/OM/DOP/029/2024, por 6,577.7 miles de pesos, se constató que un contrato se adjudicó por modalidad directa (AD), 2 contratos por invitación a cuando menos 3 personas (IR) y un contrato por licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos

establecidos por la normativa; sin embargo, el contrato con número MFCP/OM/DAP/013B/2024 no presentó el acta de presentación de proposiciones, las actas constitutivas de empresas concursantes y la garantía de vicios ocultos.

El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el acta de presentación de proposiciones, las actas constitutivas de empresas concursantes y la garantía de vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones con números de contrato MFCP/OM/DCyRM/IV/016/2024, MFCP/OM/DAP/013B/2024, MFCP/OM/TM/15A/2024 y MFCP/OM/DOP/029/2024 por 6,577.7 miles de pesos, de los cuales 5,084.7 miles de pesos pagados con el FORTAMUN y 1,493.0 miles de pesos pagados con las PFM 2024, se verificó que no contaron con la acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos al almacén, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación y el resguardo del bien, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación que acredita las 20 fotografías en formato imagen de las cuales 7 presentaron georreferenciación, la factura con número 336, el reporte fotográfico, las bitácoras de salida de almacén, las órdenes de trabajo y el acta de entrega-recepción, por un importe de 3,489,824.00 pesos; sin embargo, no acreditó las entradas ni la recepción formal de los bienes conforme a la normativa aplicable, por 3,087,863.16 pesos pagados con recursos de FORTAMUN 2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-23002-19-1642-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,087,863.16 pesos (tres millones ochenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar, del contrato con número MFCP/OM/DAP/013B/2024, las entradas al almacén ni la recepción formal de los bienes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de una muestra de 4 contratos con números OP-FCP-FAISMUN24-LP-48/2024, OP-FCP-FAISMUN24-LP-08-2024, OP-FCP-FAISMUN24-LP-32-2024 y OP-FCP-FAISMUN24-LP-15/2024 por 45,461.8 miles de pesos, adjudicados mediante licitación pública (LP), se verificó que el municipio no presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes.

El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los dictámenes de excepción a la licitación pública, las actas constitutivas de los concursantes, las actas de presentación de proposiciones y las actas de fallo, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de una muestra de 4 contratos de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se constató que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos por el fondo y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de una muestra de 4 contratos con números OP-FCP-FAISMUN24-LP-48/2024, OP-FCP-FAISMUN24-LP-08-2024, OP-FCP-FAISMUN24-LP-32-2024 y OP-FCP-FAISMUN24-LP-15/2024, por 45,461.8 miles de pesos, con recursos del FAISMUN 2024, se constató que los expedientes presentan inconsistencias, las estimaciones no presenta pruebas de laboratorio para los conceptos que así lo requieren y el reporte fotográfico sin georreferencia; lo cual impide acreditar la correcta ejecución de las obras, verificar su calidad y su adecuado funcionamiento, en incumplimiento de los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación que acredita las estimaciones, las facturas, los contratos de cuentas bancarias, las pólizas de egresos con su documentación soporte, las actas de extinción de obligaciones y documentos de acreditación de propiedad para los contratos con números OP-FCP-FAISMUN24-LP-48-2024, y OP-FCP-FAISMUN24-LP-15/2024, por 20,814,474.60 pesos; sin embargo, respecto a los expedientes contratos números OP-FCP-FAISMUN24-LP-08-2024 y OP-FCP-FAISMUN24-LP-32-2024, por 24,647,368.20 pesos, no acreditó la información de las insuficiencias técnicas observadas, como las pruebas de laboratorio exhibidas (Reportes de Control de Compactaciones y Espesores), que no son suficientes ni fueron realizadas a todos los conceptos que así lo requieren, lo anterior no logra subsanar la

falta de cobertura en las pruebas de laboratorio necesarias para los volúmenes pagados; omisión que impide acreditar la calidad de la obra, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-23002-19-1642-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,647,368.20 pesos (veinticuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar información que justifiquen las insuficiencias técnicas observadas, como las pruebas de laboratorio exhibidas (Reportes de Control de Compactaciones y Espesores), que no son suficientes ni fueron realizadas a todos los conceptos que así lo requieren, lo anterior no logra subsanar la falta de cobertura en las pruebas de laboratorio necesarias para los volúmenes pagados, omisión que impide acreditar la calidad de la obra, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,735,231.36 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,039.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones y Obra Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,735.2 miles de pesos, que representó el 53.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/XII/2025/1931 de fecha 18 de diciembre de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 3 y 6 se consideran parcialmente atendidos.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

1 Hoja 1 de 1

Dependencia: CONTRALORIA MUNICIPAL.

N°. de Oficio: CM/XII/2025/1931

Asunto: SE ENVIA JUSTIFICACION Y ACALARACIONES AUD. 1642.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
19 DIC 2025
OFICIALIA DE...

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
05 ENE. 2023
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
0035

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E

En atención a su oficio DGAGF "D" /9149/2025 de fecha 01 de diciembre del año en curso por este medio, me permito remitir la Solventación, justificación y aclaraciones de la Auditoría 1642 de la Cuenta Pública ejercicio fiscal 2024, peticionada en su oficio antes referenciado, la cual se encuentra contenida en dispositivo de almacenamiento USB, información digital debidamente certificada por el secretario general del municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

- Resultado 2; Procedimiento Núm. 2.1 adjudicación y contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Solventación, justificación y aclaraciones:

FONDO	N° CONTRATO	ACTA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES	ACTA CONSTITUTIVA DE EMPRESAS PARTICIPANTES
FORTAMUN	MFCP/OM/DAP/0138/2024	Documento anexo	Documento y Justificación

- Resultado 3; Procedimiento Núm. 2.2 cumplimiento de los contratos de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Solventación, justificación y aclaraciones:

FONDO	N° CONTRATO	FOTOGRAFIAS	ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO	EVIDENCIA DEL INGRESO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	INVENTARIO DE LOS BIENES CONTRATADOS	REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	RESGUARDO DEL BIEN
PFM	MFCP/OM/DCYRM/IV/016/2024	Evidencia fotográfica					
FORTAMUN	MFCP/OM/DAP/0138/2024		Documento anexo			Evidencia fotográfica	
FORTAMUN	MFCP/OM/DOP/029/2024			Documento anexo	Bitácoras		Evidencia fotográfica

C.c.p.- Archivo.

Calle 66 entre 65 Col. Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, México.

CONTRALORIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027





- Resultado 4; Procedimiento Núm. 3.1 Adjudicación de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Solventación, justificación y aclaraciones:

FONDO	Nº CONTRATO	DICTAMEN DE EXCEPCION	ACTA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES	ACTA DE FALLO Y/O DICTAMEN	ACTA CONSTITUTIVA DE EMPRESA
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-48-2024	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-08-2024	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-32-2024	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-15-2024	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación	Oficio de Justificación

- Resultado 6; Procedimiento Núm. 3.2 Ejecución de las obras publicas y servicios relacionados con las mismas.

Solventación, justificación y aclaraciones:

FONDO	Nº CONTRATO	ACTA DE EXTINCION DE OBLIGACIONES	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	ESTIMACION CON DOCUMENTO SOPORTE	CFDI (XML)	FACTURA (PDF)	CONTRATO DE LA CUENTA BANCARIA	DOCUMENTO DE LA POLIZA	DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-48-2024			Documento anexo	Archivo XML	Documento anexo	Documento anexo	Documento anexo	Documento anexo
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-08-2024			Documento anexo			Documento anexo		
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-32-2024			Documento anexo	Archivo XML		Documento anexo	Documento anexo	
FAISMUN	OP-FCP-FAISMUN24-LP-15-2024	Documento anexo	Documento anexo	Documento anexo	Archivo XML	Documento anexo	Documento anexo	Documento anexo	Documento anexo

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, 18/DICIEMBRE/2025
 ENLACE DE AUDITORIA

C.P ADOLFO CÁNUL CAUICH

C.e.p.- Archivo.

Calle 66 entre 65 Col. Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, México.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.